

## **PREAMBULO**

Los Estatutos de la Fundación Mutualidad de la Ingeniería contemplan las prestaciones sociales que puede otorgar la Fundación al objeto de dar cumplimiento a los fines fundacionales de la misma. Estas prestaciones quedan encuadradas en el Reglamento de Prestaciones, siendo las Becas una de estas prestaciones sociales.

La Norma 18º del Reglamento de Prestaciones de la Fundación Mutualidad de la Ingeniería contempla la concesión de tres tipos de Becas:

Beca Fundación Mutualidad de la Ingeniería Beca Fundación-Erasmus Becas Especiales

indicándose en la misma que al convocarse las Becas se harán públicas las bases correspondientes.

Corresponde, por tanto, redactar las Bases de aplicación a cada uno de los tipos de Becas contemplados.

Se entiende por Beca la ayuda temporal a estudiantes de Ingeniería (Grados de Ingenierías y Másteres de Ingenierías), excluidos los y las Doctorandas.

Las becas se otorgarán por cursos académicos. Su concesión se hará de acuerdo con lo estipulado en las presentes Bases mediante un sistema de concurrencia competitiva, que tendrá en consideración dos criterios fundamentales:

- la excelencia académica de la persona solicitante
- el carácter altruista y otros méritos de la persona postulante.

# BASES PARA LA CONVOCATORIA DE BECAS DE LA FUNDACIÓN MUTUALIDAD DE LA INGENIERÍA. CURSO ACADÉMICO 2024-2025

# 1.- NÚMERO DE BECAS, IMPORTE Y BENEFICIARIOS

Fundación Mutualidad de la Ingeniería convoca becas para estudiantes que estén matriculados/as en titulaciones oficiales de Grado en Ingeniería y Máster en Ingeniería, durante el curso académico 2024/2025 en cualquiera de las Universidades públicas o privadas reconocidas por el Estado Español. Quedan excluidos de forma expresa los estudios conducentes a la obtención del Doctorado.

Para el curso 2024-2025 y de acuerdo con el Plan de Actuación 2024 aprobado por el Patronato de la Fundación en octubre de 2023, se establecen las siguientes becas:

- Tres (3) becas Fundación Mutualidad de la Ingeniería, dotadas con un importe de 2.000 € brutos por beca para la persona beneficiaria, cuyo objeto es ayudar a aquellos estudiantes que se encuentren cursando estudios de grado o máster de un título oficial correspondiente a una titulación de Ingeniería en una Universidad española y por tanto incluido en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).
- Dos (2) becas Fundación-Erasmus, dotadas con un importe de 4.000 € brutos por beca para la persona beneficiaria, cuyo objeto es ayudar a aquellos estudiantes que cursando estudios de grado o máster de un título oficial correspondiente a una titulación de Ingeniería en una Universidad española y por tanto incluido en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), hayan optado a realizar parte de sus estudios fuera de España dentro del programa de movilidad de estudiantes dentro de Europa, conocido como Programa Erasmus.
- Una (1) beca Fundación-Especial, dotada con un importe de hasta 10.000 € brutos para la persona beneficiaria, cuyo objeto es ayudar a aquellos estudiantes que habiendo cursado estudios de máster de un título oficial correspondiente a una titulación de Ingeniería en una Universidad española y por tanto incluido en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), hayan optado por ampliar sus estudios de máster en una Universidad de prestigio en EEUU y hayan sido admitidos.

La presentación de la solicitud de cada una de ellas supondrá, por parte del/la solicitante, la aceptación expresa de las bases y sus criterios de evaluación, política de privacidad y protección de datos.

### 2.- SOLICITUD

El plazo de la presente convocatoria estará vigente desde el 15 de junio a las 00:00 horas hasta el 30 de julio a las 23:55 horas. Para poder solicitar una de las becas que otorga la *Fundación Mutualidad de la Ingeniería* es necesario e imprescindible que la persona solicitante cumplimente en la web <a href="https://www.fundacionmdi.com">www.fundacionmdi.com</a> el formulario habilitado y aporte la documentación requerida en cada una de ellas.

Es importante recordar que para la evaluación de la solicitud será imprescindible aportar la documentación acreditativa que se requiera en la forma y plazos establecidos al efecto, y su incumplimiento supondrá la desestimación de la candidatura.

La documentación que acompañará la solicitud de cada una de las becas es la siguiente:

# Beca Fundación Mutualidad de la Ingeniería

- Formulario on line con la solicitud de la beca incluyendo la motivación de esta.
- Documento Nacional de Identidad, Número de Identificación de Extranjería o Pasaporte del/la solicitante.
- Matrícula o documento oficial que acredite estar cursando el Grado/Máster objeto de la solicitud
- Certificado de Expediente Académico del Grado / Máster, que incluya todas las asignaturas cursadas hasta la fecha de solicitud y la nota obtenida. En el caso de estudiantes con Doble Grado, se deberá acreditar el expediente de todas las asignaturas cursadas en ambas titulaciones
- Certificado de Titularidad bancaria, cuyo titular sea el/la solicitante.

Además, podrá incorporar como información complementaria la siguiente a efectos de baremación de méritos:

- Titulaciones y/o certificaciones de idiomas: documento acreditativo de la Escuela de Idiomas y nivel adquirido.
- Publicación de textos académico-divulgativo de ámbito tecnológico donde se refleje el nombre del autor y la fecha de publicación (la acreditación podrá ser o bien la propia publicación o un certificado acreditativo de la entidad que haya publicado o difundido dicho texto). Acreditación máxima: 1 publicación.
- Otros méritos: voluntariado acreditativo mediante documento expedido por la entidad social donde se realiza o ha realizado la actividad. Acreditación máxima: 1 acción voluntaria.

Los documentos presentados han de presentarse en formato PDF (no se admitirán imágenes), deben estar completos y ser legibles. En el caso de querer presentar varios documentos para una misma categoría, estos deben unirse en un único documento PDF (cuyo peso no debe exceder de 5MB).

# Beca Fundación-Erasmus

- Formulario on line con la solicitud de la beca incluyendo la motivación de esta.
- Documento Nacional de Identidad, Número de Identificación de Extranjería o Pasaporte del/la solicitante.
- Matrícula o documento oficial que acredite estar cursando el Grado/Máster objeto de la solicitud
- Documento oficial que acredite haber sido admitido dentro del Programa Erasmus con indicación de la Universidad donde se realizará el programa.
- Certificado de Expediente Académico del Grado / Máster, que incluya todas las asignaturas cursadas hasta la fecha de solicitud y la nota obtenida. En el caso de estudiantes con Doble Grado, se deberá acreditar el expediente de todas las asignaturas cursadas en ambas titulaciones.
- Certificado de Titularidad bancaria, cuyo titular sea el/la solicitante.

Además, podrá incorporar como información complementaria la siguiente a efectos de baremación de méritos:

- Titulaciones y/o certificaciones de idiomas: documento acreditativo de la Escuela de Idiomas y nivel adquirido.
- Publicación de textos académico-divulgativo de ámbito tecnológico donde se refleje el nombre del autor y la fecha de publicación (la acreditación podrá ser o bien la propia publicación o un certificado acreditativo de la entidad que haya publicado o difundido dicho texto). Acreditación máxima: 1 publicación.
- Otros méritos: voluntariado acreditativo mediante documento expedido por la entidad social donde se realiza o ha realizado la actividad. Acreditación máxima: 1 acción voluntaria.

Los documentos presentados han de presentarse en formato PDF (no se admitirán imágenes), deben estar completos y ser legibles. En el caso de querer presentar varios documentos para una misma categoría, estos deben unirse en un único documento PDF (cuyo peso no debe exceder de 5MB).

# Beca Fundación-Especial

Formulario on line con la solicitud de la beca incluyendo la motivación de esta.

- Documento Nacional de Identidad, Número de Identificación de Extranjería o Pasaporte del/la solicitante.
- Matrícula o documento oficial que acredite haber sido admitido para cursar estudios de máster en una Universidad de prestigio en EEUU.
- Certificado de Expediente Académico del Grado / Máster, que incluya todas las asignaturas cursadas hasta la fecha de solicitud y la nota obtenida. En el caso de estudiantes con Doble Grado, se deberá acreditar el expediente de todas las asignaturas cursadas en ambas titulaciones.
- Certificado de Titularidad bancaria, cuyo titular sea el/la solicitante.

Además, podrá incorporar como información complementaria la siguiente a efectos de baremación de méritos:

- Titulaciones y/o certificaciones de idiomas: documento acreditativo de la Escuela de Idiomas y nivel adquirido.
- Publicación de textos académico-divulgativo de ámbito tecnológico donde se refleje el nombre del autor y la fecha de publicación (la acreditación podrá ser o bien la propia publicación o un certificado acreditativo de la entidad que haya publicado o difundido dicho texto). Acreditación máxima: 1 publicación.
- Otros méritos: voluntariado acreditativo mediante documento expedido por la entidad social donde se realiza o ha realizado la actividad. Acreditación máxima: 1 acción voluntaria.

Los documentos presentados han de presentarse en formato PDF (no se admitirán imágenes), deben estar completos y ser legibles. En el caso de querer presentar varios documentos para una misma categoría, estos deben unirse en un único documento PDF (cuyo peso no debe exceder de 5MB).

Los documentos presentados han de presentarse en formato PDF (no se admitirán imágenes), deben estar completos y ser legibles. En el caso de querer presentar varios documentos para una misma categoría, estos deben unirse en un único documento PDF (cuyo peso no debe exceder de 5MB).

**NOTA ACLARATORIA**: El incumplimiento de alguna de estas premisas impedirá la comprobación de los datos haciendo que no sea valorable y, por tanto, motivando cambios en la valoración final de la solicitud. Fundación Mutualidad de la Ingeniería se reserva el derecho de solicitar los originales de la documentación remitida, siempre y cuando se estime oportuno, dando lugar a la exclusión de la solicitud en los supuestos que exista ocultación o inexactitud de los datos.

La Fundación Mutualidad de la Ingeniería dará lo antes posible, acuse de recibo de la documentación través de correo electrónico a la misma cuenta que la haya

remitido. Así mismo, utilizará esta vía para cualquier comunicación posterior que fuera necesario realizar, bien para solicitar alguna aclaración, bien para comunicar el resultado.

### 3.- PLAZOS Y PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA

1.- Presentación de solicitudes: desde el 15 de junio de 2024 a las 00:00 horas hasta el 30 de julio de 2024 a las 23:55 horas.

Aquellas solicitudes que presenten defectos de forma serán requeridas al solicitante para que subsane las deficiencias encontradas en el plazo de 5 días naturales a contar desde el día siguiente de la remisión de dicho requerimiento.

Si se detectaran deficiencias de nuevo en dicha solicitud, o no se hiciera ninguna modificación para subsanar los defectos notificados, ésta podrá ser desestimada o bien solo sumarán los puntos de aquellos extremos que hayan podido acreditarse.

- 2.- Notificación de cierre y comunicación provisional Una vez que el equipo de gestión de la Fundación haya analizado aquellas candidaturas que cumplan los requisitos, y previa aprobación del Patronato o de la comisión de Prestaciones, se notificará la resolución provisional de la convocatoria a través de la web de la Fundación (<a href="www.fundacionmdi.com">www.fundacionmdi.com</a>). Esta resolución no implica la concesión de la beca, abriéndose la fase de alegaciones a las comunicaciones provisionales.
- 3.- Alegaciones: Las personas solicitantes que manifiesten su disconformidad con la resolución provisional de las becas podrán hacer alegaciones en un plazo máximo de 5 días naturales desde el día siguiente de la publicación de la resolución provisional, a través del correo <a href="mailto:becas@fundacionmdi.com">becas@fundacionmdi.com</a>. La Fundación procederá a contestarlas en el plazo de 5 días naturales desde la fecha fin de presentación de estas.
- 4.- Comunicación resolución definitiva. Una vez recogidas todas las alegaciones, la Fundación Mutualidad de la Ingeniería ordenará las candidaturas en función de los criterios y valoración resultantes del proceso. Esto implica que puedan producirse variaciones respecto a la comunicación provisional. Por tanto, a efectos de ser beneficiario/a de la ayuda al estudio, se considerará exclusivamente el listado definitivo que se publicará a través de la web de la Fundación (<a href="www.fundacionmdi.com">www.fundacionmdi.com</a>) durante el mes de octubre de 2024. En el caso en el que la resolución sea positiva, la Fundación procederá a realizar un único pago, mediante transferencia, a las personas beneficiarias. Este pago se realizará exclusivamente a la cuenta bancaria que se haya indicado en el formulario de solicitud, y de la cual ha de ser titular el/la solicitante.

# 4.- FISCALIDAD

La renta obtenida al recibir las Becas de la Fundación Mutualidad de la Ingeniería se encuentra exenta de IRPF de conformidad con lo establecido en el artículo 7 j) de la Ley del IRPF con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1º del Reglamento del IRPF. Para acreditar el destino de la beca percibida, se recomienda conservar soporte documental del gasto de la matrícula realizado. En cualquier caso, las obligaciones fiscales de estas becas correrán a cargo de los/as beneficiarios/as de estas.

# 5.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En caso de presentar cualquier duda a lo largo del proceso de solicitud de las becas, podrá ponerse en contacto a través del mail becas@fundacionmdi.com.

Todos los plazos y las horas contenidos en las presentes bases se entienden referidos al horario de España peninsular. Cualquier documentación recibida fuera de dichos plazos no se tendrá en consideración.

#### ANEXO 1

### TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, informamos que el Responsable del tratamiento de los datos personales incluidos en este documento y cualquier otro dato facilitado por ti o terceras entidades para el desarrollo de las relaciones contractuales es Fundación Mutualidad de la Ingeniería cuyos datos son CIF: G01785419, Dirección Postal: calle Villanueva 11, Madrid, Teléfono: 910605696, Correo Electrónico: info@fundacionmdi.com, contacto del Delegado de Protección de Datos: dpd@fundacionmdi.com.

Los datos de los solicitantes serán tratados con la finalidad de comprobar que se cumplen con los requisitos de solicitud, analizar la adecuación de tu candidatura y, en el caso de resultar beneficiario de la misma, proceder al pago correspondiente y publicar el nombre y en algunos casos la imagen en la página web <a href="https://fundacionmdi.com/">https://fundacionmdi.com/</a>, o a través de los diferentes canales que la Fundación tuviera en las redes sociales a efectos de promoción de nuestras actividades. La Fundación comunicará datos personales a terceros cuando sea necesario para el cumplimiento de obligaciones legales previstas en la normativa que es de aplicación.

En este sentido, se comunicará aquella información necesaria para cumplir las obligaciones legales pertinentes a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y entidades financieras para la gestión del pago correspondiente. Los datos referentes a la solicitud se conservarán durante la vigencia de la tramitación y, finalizada la misma, en caso de no concesión de la ayuda, los datos serán suprimidos en el plazo máximo de un año.

En el caso de que se adjudique la ayuda, los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones tributarias y de blanqueo de capitales y durante el plazo de prescripción de las acciones legales. Al ser uno de los criterios de solicitud no haber disfrutado anteriormente de una beca, informamos de que los números de DNI de los beneficiarios de becas se guardarán encriptados en nuestros sistemas durante 20 años con la finalidad de garantizar el cumplimiento de este criterio. La base legal para el tratamiento de los datos personales de los/las solicitantes es la ejecución de un contrato entre las partes celebrado al aceptar las bases legales y presentar la solicitud. En cuanto a la publicación de los datos de los premiados en la página web y en caso necesario la gestión de la inscripción como socio de la Fundación, la base legal es el consentimiento que otorgado autorizándonos a ese tratamiento. Recordamos que se podrá retirar el consentimiento prestado en cualquier momento sin que ello afecte al tratamiento realizado con anterioridad a la retirada

Se informa del derecho a acceder a los datos personales objeto de tratamiento, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, además de ejercer el derecho de oposición y limitación al tratamiento

y de portabilidad de los datos. Se puede solicitar por escrito a través de <a href="mailto:dpd@fundacionmdi.com">dpd@fundacionmdi.com</a>. En el caso de que no se haya obtenido satisfacción en el ejercicio de los derechos se puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En cuanto a los datos personales referentes a otras personas físicas que, por motivo de esta solicitud, se tuviesen que comunicar a la Fundación, el solicitante deberá, con carácter previo a la comunicación, informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y obtener su consentimiento.